



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-614  
SALTA, 10 de diciembre de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.275/2015 C. 1 y 2 Y  
EXPEDIENTE 10.067/2014.

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. María Susana Krieger – a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que la M.Sc. Krieger se desempeña en los siguientes cargos regulares y sedes:  
Profesor Adjunto con dedicación exclusiva – Microbiología Agrícola – Ingeniería Agronómica – Sede Central  
Profesor Adjunto con dedicación simple – Microbiología Agrícola – Ingeniería Agronómica –Sede Metán-Rosario de la Frontera.

Que a la comisión de docencia y disciplina analizó ambos expedientes de manera conjunta y produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 – en su artículo 2° prevé: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo a fs. 38, la en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años."

Esta comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de docente regular a la M.Sc. María Susana Krieger – en los dos cargos de profesor adjunto regular con dedicación exclusiva y simple de la asignatura "Microbiología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central y en idéntica asignatura y carrera de la sede regional Metán-Rosario de la Frontera, por encuadrarse en el marco de la Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de diciembre de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

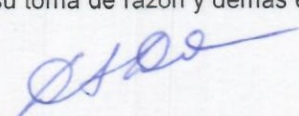
RESUELVE:

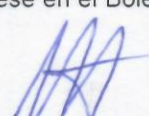
ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la **M.Sc. MARIA SUSANA KRIEGER – DNI N° 11.539.198** – en los siguientes cargos regulares y sedes, a partir del 01 de marzo de 2020, por estar alcanzada por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente:

Profesor Adjunto con dedicación exclusiva regular	Microbiología Agrícola	Ingeniería Agronómica	Sede Central	Expte. 10275/15
Profesor Adjunto con dedicación simple regular	Microbiología Agrícola	Ingeniería Agronómica	Sede Metán-Rosario de la Frontera	Expte. 10067/14

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la M.Sc. Krieger de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. CARLOS A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales